



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*



*"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina"*

## PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**sancionan con fuerza de**

## LEY

**Artículo 1º. Objeto.** Créase el Portal web Especializado en Legislación Laboral.

**Artículo 2º. Finalidad.** El Portal web Especializado en Legislación Laboral tiene como objetivo centralizar la normativa laboral, del derecho colectivo de trabajo y de la seguridad social a nivel nacional, provincial y de organismos internacionales vinculados con la materia, facilitando su libre acceso a trabajadores, empleadores, organizaciones sindicales, profesionales del derecho, estudiantes, investigadores y público en general.

**Artículo 3º. Contenido.** El Portal Web Especializado en Legislación Laboral contendrá:

- a) Textos completos y actualizados de Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones, Decisiones Administrativas y toda otra normativa de naturaleza laboral y de la seguridad social a nivel nacional y provincial, publicados en los respectivos boletines oficiales.
- b) Normas, Convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros organismos internacionales relacionados con la materia.
- c) Un anexo de la legislación histórica del trabajo de jurisdicción nacional y provincial, que incluirá leyes y decretos-leyes abrogados, sin vigencia.



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

E-392/14-25 CORRESPONDE EXPTÉ. N° .....	FOLIO 2
--	------------

"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina"

- d) Sentencias judiciales relevantes en materia laboral y de la seguridad social.
- e) Cualquier otra documentación vinculada al derecho del trabajo y de la seguridad social que la autoridad de aplicación determine que debe estar incorporada.

**Artículo 4º. Funcionalidades.** El Portal web Especializado en Legislación Laboral tendrá las siguientes funciones:

- a) Optimizar, fortalecer y actualizar la normativa laboral individual, colectiva y de la seguridad social
- b) Permitir la búsqueda simple y avanzada, así como la consulta por temas específicos, fechas y tipos de normativa.
- c) Proporcionar herramientas de comparación entre legislaciones de las distintas jurisdicciones.
- d) Facilitar la publicación de noticias y actualizaciones sobre cambios legislativos relevantes.

**Artículo 5º. Enciclopedia Digital de Legislación Laboral.** Créase a través del Portal web de Legislación Laboral la "Enciclopedia Digital de Legislación Laboral", que se constituirá como una construcción doctrinaria colaborativa destinada a promover el conocimiento y la comprensión de los principales temas e institutos del Derecho Laboral y de la Seguridad Social, contando con la participación de expertos en áreas temáticas específicas.

**Artículo 6º. Consejo Asesor Técnico.** Créase el "Consejo Asesor Técnico" como un órgano de asesoramiento encargado de participar en la toma de decisiones relacionadas con el contenido y la actualización del Portal web y la Enciclopedia Digital de Legislación Laboral. Los miembros del Consejo actuarán de manera ad honorem y estarán integrados de forma equitativa y pluralista por representantes del Ministerio de Trabajo, la justicia laboral, asociaciones sindicales, organizaciones empresariales, académicos y profesores universitarios especializados en derecho laboral y seguridad



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires



"2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina".

social. La reglamentación establecerá su composición y funciones, promoviendo la participación activa de los usuarios del portal.

**Artículo 7º. Acceso y consulta.** El acceso al Portal Web y a la Enciclopedia Digital de Legislación Laboral será libre, universal y gratuita, y estará disponible a través de internet.

**Artículo 8º. Autoridad de Aplicación.** El Ministerio de Trabajo será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

**Artículo 9º. Implementación.** El Ministerio de Trabajo será responsable de:

- a) Asignar los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento del Portal web y la Enciclopedia Digital.
- b) Implementar procedimientos adecuados para garantizar la actualización constante y la precisión de la información.

**Artículo 10º. Financiación.** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de esta ley.

**Artículo 11º. Convenios.** Facúltase a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios con organismos estatales y no estatales, tanto nacionales como internacionales, vinculados con la materia, con el fin de asegurar la sostenibilidad y accesibilidad a largo plazo de la plataforma web.

**Artículo 12º. Plazo.** Fíjese un plazo de dos (2) años para el desarrollo integral del Portal Web y la Enciclopedia Digital, que comenzará a computarse a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires



2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina.

## FUNDAMENTOS

Se propone la creación del Portal Web Especializado en Legislación Laboral, con el objetivo de centralizar y consolidar en un único espacio digital los textos completos y actualizados del marco normativo laboral y de seguridad social, tanto a nivel nacional como de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, se incluirán normas y documentos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros organismos internacionales pertinentes, facilitando su acceso libre y gratuito para trabajadores, empleadores, académicos, profesionales del derecho y el público en general.

El propósito fundamental de este espacio web es promover la transparencia y asegurar el pleno conocimiento de los derechos y obligaciones laborales. A través de este portal, se busca optimizar el acceso a las leyes, decretos y resoluciones laborales, y proporcionar herramientas avanzadas para la búsqueda y comparación de normativas entre distintas jurisdicciones. Además, se mantendrá actualizada a la comunidad sobre cambios legislativos y sentencias judiciales relevantes en materia laboral y de seguridad social.

Un componente esencial de este proyecto es la creación de una "Enciclopedia Digital de Legislación Laboral", un espacio colaborativo destinado a profundizar en el conocimiento de temas específicos del Derecho Laboral y de la Seguridad Social. Esta enciclopedia contará con la participación de expertos y académicos en la elaboración de contenidos doctrinarios que contribuyan a la comprensión de los principales temas e institutos legales.

Para asegurar la calidad y pertinencia de los contenidos, se propone la creación de un "Consejo Asesor Técnico". Este consejo estará integrado de manera equitativa y pluralista por representantes de distintos sectores públicos y privados relacionados con el ámbito laboral, incluyendo expertos y profesionales destacados en diversas áreas del Derecho Laboral y de la Seguridad Social. El Consejo asesorará sobre el



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*



*"2024 Año del 75° Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina"*

contenido y la actualización continua tanto del Portal como de la Enciclopedia Digital, garantizando la precisión, autenticidad y relevancia de la información disponible.

Es imprescindible destacar que el acceso al Portal y a la Enciclopedia Digital será libre, universal y gratuito, asegurando así que cualquier persona interesada pueda acceder a la información legal de manera equitativa, fortaleciendo la transparencia y el cumplimiento de los derechos laborales.

Este proyecto representa un avance significativo hacia la modernización y democratización del acceso a la información sobre legislación laboral y seguridad social. Con un enfoque en transparencia, educación y derechos, promueve un mejor entendimiento de las normativas laborales del país. Además, fomentará la investigación académica y generación de conocimiento crucial para el desarrollo socioeconómico.

En términos de ejercicio cívico, el acceso a la información pública mediante este Portal Web es fundamental para promover una participación ciudadana informada y activa en los asuntos públicos. La transparencia en la legislación laboral no solo empodera a los individuos y fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales, sino que también estimula un debate constructivo sobre las políticas laborales y sociales, fortaleciendo de esta manera una democracia sólida y participativa.

Promover la igualdad de acceso a la información y a las decisiones en materia de justicia laboral beneficia no solo a los actores directamente involucrados, sino también a la sociedad en su conjunto. Esto fortalece los valores democráticos y contribuye a un entorno global más inclusivo y respetuoso de los derechos humanos, que son prioritarios a nivel internacional.

Este proyecto se enmarca en el contexto constitucional y de derechos humanos internacionalmente reconocidos, reforzando el compromiso de Argentina con la protección de los derechos laborales y sociales. Contribuye directamente a la implementación práctica de los principios establecidos en la Constitución reformada de 1994, que incluyen la protección contra la discriminación laboral, la igualdad de oportunidades y la promoción de condiciones de trabajo dignas y seguras.




H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

E-392/24-25	FOLIO 7
CORRESPONDE EXPT. N°	

"2024 - Año del 75° Aniversario de la actividad  
universitaria en la República Argentina".

En conclusión, el Portal Especializado en Legislación Laboral y la Enciclopedia Digital que pongo en consideración no solo representa una herramienta de consulta legislativa, sino también un vehículo para el desarrollo integral y equitativo de la sociedad, promoviendo el conocimiento, la justicia social y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
BORGINI PEDRO  
Senador  
Unión por la Patria  
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires




H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina".



Corresponde Expte. E-392/24-25

Pasen las presentes actuaciones a la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
LEGISLATIVA** a sus efectos

  
SOLANGE ROSA  
Subdirectora de Mesa General de  
Entradas y Salidas Legislativa  
H. Cámara de Buenos Aires

**DIRECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LEGISLATIVA**  
04 de septiembre de 2024.